# 

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Primaria. - Consejo Provincial de Educación Nacional

JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLA-RES, PALENCIA

ANUNCIO DE SUBASTA PA-RA LA EJECUCION DE LAS OBRAS QUE SE CITAN

Por O. M. de 12 de Febrero de 1955, se determinaron las obras que deben figurar en el plan de construcciones a realizar en el presente ejercicio económico, con destino a escuelas nacionales en esta provincia.

En su virtud, esta Junta ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública, el día 15 de Diciembre de 1955, para la adjudicación al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

basta es el de la adjudicación de la obra de construcción de los siguientes edificios:

Uno en Nestar, con destino a una escuela mixta y vivienda, con un presupuesto de contrata de pesetas 167.130'93.

Segunda.—A partir del día en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, comienza el plazo para la admisión de proposciones, que terminará el día 13, a la una de la tarde. Las proposiciones deberán ser presentadas durante las horas hábiles, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional (calle Don Sancho, núnúmero 10, edificio del Banco Español de Crédito). Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en la expresada Delegación.

Tercera.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de 4'70 pesetas y se Presentarán bajo sobres cerrados

Ministerio de Gultura 2010

y firmados por los solicitantes, haciendo constar en cada uno de ellos que se entrega intacto, acompañado en otro abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Sucursal de la Caja Genetal de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual al 2 por 100 del presupuesto de contrata de la obra, en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberá acompañarse:

1.º Recibo de la contribución de certificación de la Administración de Rentas, acreditativa de que al arunciarse la subasta o en el año anterior se ejercía industria relacionada con la construcción.

2.° Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las pri mas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

3.º Cuando se trate de personas jurídicas, deberá acompañarse primera copia de la escri-Primera. - El objeto de la su- tura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalid ad del que firme la proposición en nombre de aquélla. También deberá acompañarse certificación expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que, a ninguno de los Consejeros o personas que tengan en la misma cargo retribuído les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de Octubre de 1923.

Cuarta. La apertura de los plie gos presentados se verificará en el despacho del Excelentísimo Gobernador Civil de la provincia el día 21 del próximo mes de Diciembre, a las trece horas. Antes de proceder a dicha apertura, podrán los autores de las proposiciones, o sus representantes acreditados exponerlas dudas que les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose una vez abierto el primer pliego,

admitir observación ni reclama- judicación en el Boletin Oficial ción alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y, si subsistiera igualdad, se decidirà la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto se devolverá a los licitadores o a sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso, por conduc. to de la Delegación Administrativa de Educación Nacional, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenidos hasta el otorgamiento de las escrituras, únicamente los de los autores de las proposiciones a quienes se le hubiera adjudicado provisionalmente la contra-

Quinta. Por la Junta Provinc ial de Construcciones Eseolares sa hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose el correspondiente acuerdo en el Boletin Oficial de la provin-

Los adjudicatarios del servicio deberán consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de quince días, a partir desde la publicación del acuerdo el tanto por ciento reglamentario de la cantidad en que se les adjudique la contrata ante la Tesoreria Provincial, a disposición de esta Junta en metálico o efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en Palencia, dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de la adde la provincia, ante el Notario que se designe, a cuyo efecto, los adjudicatarios presentarán al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior para que sea copiado integro en dicho documento. Asimismismo se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte de los adjudicatarios o fiadores.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inser ción del anuncio en el Boletin Oficial de la provincia. También son de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de timbre y derechos reales correspondientes.

Sexta.—El plazo de ejecución de las obras se fija en nueve me. ses, como máximo, a partir de la fecha de la escritura de contrata.

Quedan obligados los contratristas a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. Las pólizas habran de extenderse con la condición especial de que si bien los contratistas las suscriben con dicho carácter, es requisito indis. pensable que en caso de siniestro una vez justificada su cuantía, el i mporte integro de la indemnización ingrese en la Caja General de Depósito, para ir pagando la obra que se reconstruyan a medida que ésta se vaya realizando. pre vias las certificaciones facultativas como los demás trabajos de la construcción.

Séptima. -Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Octava. Los contratistas habran de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anuncio y ejecutar las obras con arreglo a los proyectos y pliegos de

condiciones de las mismas, siguiéndose contra ellos, en caso contrario, las acciones legales a que hubiera lugar.

Novena. Se observarán además de las indicadas en cuanto a ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor y en especial, las del Real Decreto de 4 de Septiembre de 1908.

Décima. Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de la Presidencia de 7 de Febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado del día 14), a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de Enero del citado año (Boletín Oficial del Estado del día 15), no es de aplicación a las presentes obras, la Ley de Revisión de Precios de 17 de Julio de 1945.

Palencia 11 de Noviembre de 1955.

El Gobernador Civil-Presidente

3475 Jesús López Cancio

### Modelo de proposición

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del ...... (en letra) por ciento)».

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijidas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados, sean de producción nacional. (Fecha y firma del proponente).

## Diputación Provincial de Palencia

### Devolución de fianza

Por la Compañía mercantil «H. Künne y Compañía, Sociedad Limitada», domiciliada en Vigo (Pontevedra), calle de Policarpo Sanz, 34, se solicita la devolución de la fianza que tiene constituída como adjudicatario del concurso para el suministro e instalación de un aparato de anestesia y un gastroscopio para los servicios del Hospital

Ministerio de Cultura 2010

Provincial «San Telmo», por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Palencia 2 de Diciembre de 1955.—El Presidente, B. Benito. 3554

### Devolución de fianza

Por «Almacenes San José, Sociedad Anónima», de Madrid, con domicilio en dicha capital, calle de Atocha, 26, se solicita la devolución de la fianza que tiene constituída como adjudicatario del concurso para el suministro de artículos textiles, con destino al Instituto de Maternologia y Puericultura de la Ciudad Benéfica Provincial, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953. se pone en conocimiento del público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Palencia 2 de Diciembre de 1955. – El Presidente, B. Benito. 3554

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ANUNCIO

Por el presente se hace saber que la Matrícula de Industrial de esta Capital para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto en esta Oficina, durante DIEZ DIAS, contados desde la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo los industriales interesados podrán enterarse de sus cuotas y hacer dentro del mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia 1 de Diciembre de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas, Francisco Maté Saldaña. 3513

### Mancomunidad Sanitaria de la Provincia de Palencia

### SUBASTA

Por el presente anuncio se hace saber que por esta Mancomunidad Sanitaria Provincial, se saca a subasta un automóvil-ambulancia, usado, propiedad del Instituto Provincial de Sanidad, por el tipo de tasación de VEIN-

TE MIL PESETAS (20.000 pesetas). El pliego de condiciones que ha de regir esta subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría - Contaduría de esta Mancomunidad (Edificio de la Delegación de Hacienda - Plaza del General Ferrer - segundo piso); el depósito que, en concepto de garantía provisional, se exige para tomar parte en esta subasta, asciende a MIL PESE-TAS (5 por 100 del tipo de licitación).

Los pliegos que contengan las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaria-Contaduria antes indicada, durante todos los días laborables y horas de doce a trece, desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las trece horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido local, el día treinta de Diciembre del año en curso, a las trece horas.

### Modelo de proposición

cifra).
Palencia ...... de ..... de
1955.

Firma:

Palencia 1.º de Diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda Presidente de la Mancomunidad, Manuel Andrés Fernández.

3516

### cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Cervera a 25 de Octubre de 1955. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la Oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Jaime Reguero y don Eduardo de Lozar a notificar a los deudores de este expediente el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba, para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que se dirán, por el concepto de Contribución que se indica, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo.

Providencia.-No habiendosa-

tisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 95 al 97, inclusive. del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el opor tuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de los embargos.

En Cervera de Pisuerga a 25 de Octubre de 1955. —El Recaudador, Severiano de las Heras.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido, al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

### Rústica

### Año de 1954 Aguilar de Campóo

Carmen Alonso Vicario: Una finca a La Labiada, pol. 10 y par cela 48, de 54 as., linda N. Rafael Fontaneda, E. Silvino Rojo, Sur Emiliano Estébanez y Oeste camino.

Higinio Estébanez Nozal: Una finca a La Arroyada, pol. 11 y par. 109, de 16'60 as., linda Norte Pedro, Alonso, E. Florentino, Abad, S. arroyo y O. Francisco, García.

Vicente García Calderón: Una finca a Santa Catalina, pol. 2 y par. 21, de 17'20 as., linda N. camino, E., S. y O. Ayuntamiento.

Higinia Martin Andrés: Una finca a Las Bragas, pol. 15 y parnela 99, de 167'40 as., linda Norte camino, E. Ayuntamiento y S. y O. Estado.

Julián Martín Miguel: Una finca a La Estacada, pol 11 y parcela 184, de 36'20 as., linda N. y E. desconocido, S. Valentín Diez y O. Gonzalo González.

Serafín Mediavilla: Una finca a La Gullona, pol. 11 y par. 155, de 28'40 as., linda N. Andrés Mediavilla, E. Silvano Rojo, S. camino y O. Roque Fontaneda.

María Cruz Miguel Fuentes: Una finca a Granja Villalaín, polígono 17 y par. 61, de 38 áreas, linda N., S. y O. Estado y Este Juan Alonso.

Adrián Millán Sánchez: Una finca a Granja Villaín, pol. 17 y par. 59, de 14'40 as., linda N. camino, E. Estado, S. Juan Alonso y O. arroyo.

Jacinta Pascual de Cabria: Una finca a Lastrillas, pol. 3 y parcela 38, de 43'20 as., linda N. Félix Rojo, E. camino, S. Rafael Fontaneda y O. Ayuntamiento.

Aparicio Peña Aparicio: Una finca a La Arroyada, pol. 11 y par. 60, de 20'20 as., linda Norte arroyo, E. Isabel Doncel. S. Domingo Ruiz y Oeste Amancio Bravo.

Froilán Pérez González: Una finca a El Castillo, pol. 24 y parcela 28, de 26 as., linda N. José María García, E. Isabel Doncel, S. y O. Ayuntamiento.

Félix Rodriguez: Una finca a Granja Villalain, pol. 17 y parcela 91, de 10'40 as., linda N. Mariano Martin, E. Juan Alonso, S. camino y O. Dionisio Gama.

Serapio Rojo García: Una finca a Rucandios, pol. 10 y parcela 195, de 36'80 as., linda N. Maximiano Estébanez, E. camino, Sur desconocido y Oeste Florentino Abad.

Gregorio Roldán Salcedo: Una finca a Fuentecillas, pol. 11 y par. 162, de 34'80 as., linda Norte Amancio Bravo, E. Estado. S. Florentino Abad y O. Pedro Calderón.

Genaro Rozas Vielva: Una finca a Rebanal, pol. 25 y par. 1, de 18'40 as., linda N., E. y Sur Avuntamiento y O. camino.

Julio Ruiz Alonso: Una finca a Rucandio, pol. 9 y par. 50, de 17'60 as., linda N. Eustasio Calderón, E. arroyo, S. y O. Jesús Mediavilla.

Domingo Ruiz García: Una finca a Vega de Villalón, pol. 10 y par. 129, de 10 as., linda N. Adolfo Alonso, E. Angel Gutiérrez, S. Isidora Ramos y O. Gregorio Pérez.

Amparo Ruiz Gómez: Una finca a El Limón, pol. 14 y par. 37, de 24'20 as., linda N. y E. Ayuntamiento, S. camino y O. Ayuntamiento.

German Ruiz Matabuena: Una finca a La Pauleja, pol. 23 y parcela 91. de 15 as., linda N. Ildefonso Ruiz, E. y O. Epifanio Menaza y S. Ayuntamiento.

Amadeo Ruiz Ogarrio: Una finca a Los Llanos, pol. 1 y parcela 92, de 182'40 as., linda N. Ildefonso Revuelta, E. Ayuntamiento, S. Hospital de Aguilar y O. camino.

Mariano Ruiz (mayor): Una finca a Rucandio, pol. 10 y parcela 156, de 101'20 as., linda Norte Secundino Ruiz. E. y O. camino y S. Adolfo Alonso.

Paula Ruiz: Una finca a Mazuelos, pol. 14 y par. 49, de 60 as., linda N. y E. Ayuntamiento. S. arroyo y O. Juan Francisco Gutiérrez.

Lucrecia Santos Estébanez: Una finca a Triago, pol. 21 y parcela 87, de 33 as., linda N y Este Estado, S. Manuel Estébanez y O. Julián Alcalde.

Celestino Sevilla Diez: Una finca a Granja Villalain, pol. 17 y par, 12, de 10'20 as., linda Norte desconocido, E. término de Lomilla. S. Casimiro García y Oesse Félix Calderón.

Emilio Vielva Salvador: Una tinca a La Pauliza, pol 23 y parcela 78, de 15'70 as., linda Norte y S. acroyo, E. Abundio Gutiérrez y O. Bernardino Rodríguez.

José Villalobos Rodríguez: Una finca a Doctores, pol. 13 y par. 171, de 33 as., linda N. Ayuntamiento, E. Pedro Sánchez, Sur arroyo y O. Ildefonso Ruiz.

Testigos: Jaime Reguero y Eduardo de Lozar. - El Recaudador, Severiano de las Heras. 2787

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Don Senén Franco Rodriguez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 3 de Diciembre de 1955, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará en las fechas y horas que a continuación se expresan:

> Dueñas Derechos Reales Año 1954

La subasta se celebrará el día ras.

Camilo López Martín: Una finca rústica en el término municipal de Dueñas, al pago de Vega Palacios, pol. 42 y par. 49, de 67'20 as., linda N. Florentina López, E. río Pisuerga, S. Tomás Valcázar y O. camino, tasada en 9.639 pesetas.

> Dueñas Derechos Reales Año de 1953 -

La subasta se celebrará el dia 26 de Diciembre, a las once y media horas.

Pedro Ortega de la Hoz: Una finca rústica en el iérmino municipal de Dueñas, al pago de Valdaria, pol. 7 y 8 v par. 193, de 2 Has. 24 as., linda N. José Ruiz, E. Esteban de la Marca, S. camino y O. Eugenio Tijero, en 1.747'20 pesetas.

Dueñas Derechos Reales Año de 1954

La subasta se celebrará el día 26 de Diciembre, a las once ho-

Segundo Ruiz Alonso: Una finca rústica en el término municipal de Dueñas, al pago de Hoyales, pol. 37 y par. 77, de 88'80 as., linda N. Eleuterio Ruiz, Este Felipe Vallejo, S. Vicente Martin y O. Victoriano García, tasada en 3.560'60 pesetas.

Otra finca a Picones de Cantarero, pol. 99 y par. 98, de 34'80 as, linda N. Mariano Frías, Este Modesto Villullas, S. arroyo y O. Mariano Frias, en 2.136'80.

> Dueñas Derechos Reales Año 1948

La subasta se celebrará el día 26 de Diciembre, a las diez y media horas.

Natalia de Vena Charrin: Una finca rústica en el término municipal de Dueñas, al pago de Lavandero, pol. 78 y par. 110, de 35 as., linda N. camino, E. Francisco Amigo y Teodoro Minguez, S. Mariano Alonso y O. Rafael Masa, tasada en 2.149 pesetas.

Manuel González Peña: Otra finca a Lavandero, pol. 78 y parcela 101, de 16'40 as., linda Norte otros.

Victoriano García, E. Victoriano Villullas, S. y O. Victoriano Garcia, en 1.007.

Camilo López Martín: Otra finca a Vega Palacios, pol. 42 y par. 49, de 67'20 as., linda N. Florentino López, E. río Pisuerga, S. Tomás Valcázar y O. camino, en 9.639.

> Dueñas Derechos Reales Año 1953

La subasta se celebrará el día 26 de Diciembre, a las diez horas.

Jesús Villullas Chacón: Una finca rústica en el término municipal de Dueñas, al pago de Camponecha, pol. 36 y par. 86, ile 17'20 as., linda N. Ventura Nieto, E. Cándido Ortega, Sur Eulogio Cabañas y O. Antonio Marcos, tasada en 956'40 pesetas.

Otra finca a Varguilla San Mi-26 de Diciembre, a las doce ho- guel, pol. 90 y par. 16, de 1 hectárea 45'60 as., linda N. Julián López, E. Pablo Linacero, Sur Benedicta Castro y O. camino, en 8.095'40.

> Villaumbrales Derechos Reales y Timbre Año 1954

La subasta se celebrará el día 27 de Diciembre, a las once horas.

Juan Carrancio Gatón: Una finca rústica en el término municipal de Villaumbrales, al pago de Quemadas, pol. 12 y par. 23, de 18'40 as., linda N. Ayuntamiento, E. Ignacio García, Sur Pedro Ramos y O. Rafael Retortillo, tasada en 265'60 pesetas.

Otra finca a Quemadas, polígono 12 y par. 25, de 12'40 áreas, linda N. Ayuntamiento, E. Ignacio García, S. Pedro Ramos y O. Ignacio García, en 200'80.

Otra finca a Vallejo, pol. 4 y par. 92; de 50'40 as., linda N. Cipriano Fernández, E. Florentina Regaliza, S. Pablo Jubete y Oeste Manuel de la Rosa, en 7.056.

par. 223, de 66'40 as., linda Norte Clodoaldo García, E. Roque Martin, S. camino y O. Roque Martin, en 6.188'40.

Otra finca a Arenillas, pol. 7 y par 521, de 36 as., linda N. Eugenio Gaite, E. Afra Diez, Sur Diputación y O. Pedro Izquierdo, en 5.040.

Otra finca a Carrepuerto, polígono 8 y par. 41, de 42'40 áreas, linda N. Fructuosa Miguel, Este Valentina Vela, S. camino y Oeste Francisco Moro, en 3.366'60.

·Una casa en el casco del pueblo de Villaumbrales, sita en la calle San Juan, núm. 42 bis, linda a la dcha. Pablo Sangrador, izq. Pelayo Torio y fdo. camino vecinal, con un val or en venta de 5.500 pesetas.

-Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores. sin derecho a exigir ningunos

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes: el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.-Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Palencia 2 de Diciembre de 1955. - El Recaudador, Senén Franco Rodríguez. 3517

Palencia Requisitoria

Santamaría Simón, Brigida, de 33 años, soltera, hija de Ed. mundo y Lucía, natural de Itero de la Vega (Palencia), José Rocha Dasilva, de 23 años, soltero, hijo de José y María, y José Gar-Otra finca a Gato, pol. 7 y cía Simón, de 18 años, soltero, hijo de José y Lucia, naturales y vecinos de esta Ciudad, hoy en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad, para constituirse en prisión en sumario 211, de 1953, por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

> Dado en Palencia a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. - El Secretario judicial, Luis Cabeza.

> > 3441

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a la persona dueña de una lona, que se desprendió de un camión en el mes de Agosto último en la carretera de esta Ciudad a Tórtoles, para que comparezca dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para reci-

birle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento, en sumario 347 de 1955, por hurto.

Palencia 23 de Noviembre de 1955.— El Secretario judicial, Luis Cabeza. 3388

### Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a José Rodríguez Palacios, de 29 años, soltero, labrador, natural y vecino que fué de Villegas, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para recibirle declaración, acredite preexistencia sustraído, e instruirle de los derechos del artículo 109, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que se le hace por medio de la presente en sumario número 330 de 1955.

Palencia 15 de Noviembre de 1955. - El Secretario judicial, Luis Cabeza.

### Frechilla

### Requisitoria

Cea García, Donatilo, de 52 años, hijo de Ceferino y de Concepción, casado, jornalero, natural de Revilla de Campos y vecino que fué de Villada, hoy en ignotado paradero, comparecerá dentro del término de veinte días ante la Ilustrisima Audiencia Provincial de Palencia, para continuar extinguiendo la condena de tres años de prisión menor que se le impuso en la sentencia firme de primero de Septiembre de 1936, y que había empezado a cumplir, según la liquidación de 9 de Septiembre del propio año, e interrumpió en 15 de los citados mes y año.

Al propio tiempo ruego y encargo a los agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado, en méritos del sumario número 41, de 1936, por el delito de tenencia ilícita de arma y caso de ser habido, procedan a su detención y conducción a la Prisión provincial de Palencia a disposición de la Ilma. Audiencia de dicha Capital.

Dado en Frechilla a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.-El Juez de Instrucción, José Larrumbe. -El Secretario de la Administración de Justicia, P. S., T. Valentin. 3333

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, Madrid

EDICTO

Paredes Rubio, Agustina, de Guillermo y Agapita, natural de

Soto del Rey (Asturias), vecina de Palencia, comparecerá en término de quinto dia ante el Juzgado de Instrucción SEIS de Madrid, a prestar declaración como perjudicada en el sumario 345, de 1955, sobre hurto, y ofrecer las acciones determinadas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—(Ilegible). -El Secretario (ilegible).

### Astudillo

EDICTO "

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 22 del pasado mes de Noviembre, acordó aprobar el pliego de condicion'es para la subasta de contratación de Consorcio sobre plantación de chopos en las fincas propiedad de este Municipio, tituladas Soto y Sotillo.

Se hace público en acatamien-. to a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, para que durante el plazo de OCHO días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN Oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Astudillo 3 de Diciembre de 1955.-El Alcalde, Ramón Gutiérrez 3551

### Guardo

Subasta de maderas y leñas

A las doce horas del dia 31 de los corrientes y en la casa Consistorial de Guardo se subastará el aprovechamiento de 420 robles con un volumen de 281'135 metros cúbicos de madera y 123 898 estéreos de leña en el monte.Corcos y Agregados. El precio base es de 89.296'30 pesetas y el índice de 110.381'35. Pueden optar a la subasta los poseedores de los certificados de las clases A, By C por el orden señalado, arreglándose a las normas publicadas, Decreto 4 de Agosto, O. M. de 4 de Octubre de 1952, artículo 7.°, O. C. de 25 de Mayo de 1953 y la Ordenanza N.º 3, de manifiesto en Secretaría.

Guardo 3 de Diciembre de 1955.-El Alcalde, A. Monge.

# Paredes de Nava

EDICTO

Aprobado por la Corporación de mi presidencia, en sesión del día 23 de Noviembre la construcción de las Aceras de la Pla-24 años, soltera, obrera, hija de za de España de esta villa y siendo preceptivo según la Ley de

Régimen Local, la imposición de Contribuciones Especiales, por el presente se pone en conocimiento del público en general, que el expediente de las mismas se encuentra de manifiesto, en la Secretaria de este Ayuntamiento donde podrán examinarle durante el plazo de quince días y en este y en los ocho días siguientes podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas según determina el artículo 30 del Reglamento de Hacienda Local, los interesados a que se refiere el artículo 31.

Paredes de Nava 2 de Diciembre de 1955.-El Alcalde (ilegible). 3524

### ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento sacar a concurso la ejecución de las obras de construcción de aceras de la Plaza de España, de esta villa, por el presente se expone el pliego de condiciones y demás documentos, en la Seeretaria de este Ayuntamiento, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Las reclamaciones podrán presentarse dentro de los ocho dias a partir de esta publicación.

Paredes de Nava 24 de Noviembre de 1955. - El Alcalde (ilegible). 3431

# Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertene cientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

### SUPLEMENTO DE CREDITO Añoza,

Población do C	0000
Villanusción de Campos.	3503
Villanueva del Rebollar.	3502
raicilla de Campos	3501
1 dilego de Cerrata	3499
Requena de Campos	
Boadilla del Camino.	3530
Abastas.	3828
Paredes do M	3525
Paredes de Nava.	3524
Cardeñosa de Volpejera.	3523
dentes de Nava	3539
Castrillo de Onielo.	
Valbuena de Pisuerga.	3545
HARILITA OLON -	3568
HABILITACION DE CREDI	TO
uchtes de Nava	3541
Daltanás.	25//
Iornillos de Cerrato.	3566-
TRANSPERENTALO.	3568
TRANSFERENCIA DE CRED	ITO
entosa de Pisuerga	2500

Paredes de Nava. 3509 3524 Fuentes de Nava. 3540 Saldaña. 3542 Villaturde. Baltanás. 3549 Soto de Cerrato. 3565 3564 PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES

PARA 1956 Espinosa de Cerrato. Barrio de San Pedro. 3552 Autilla del Pino. 3547 3567 PADRON DE RUSTICA PARA 1956 Villaconancio. Barrio de San Pedro. Torquemada. 3547 Autilla del Pino. 3568

3567

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES

Santa Cruz de Boedo. Monzón de Campos. 3510 Baquerin de Campos. 3507 Villaconancio. 3504 Fuentes de Nava. 3497 Las Cabañas de Castilla. 3533 Boadilla del Camino. 3531 Amusco. 3527 Torremormojón. 3522 Osornillo. 2518 Osorno. 3536 Villaturde. 3543 Lantadilla. 3650 Perazancas. 3552 Cozuelos de Ojeda. 3559 3558

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Urbana)

Santa Cruz de Boedo. Monzón de Campos. 3510 Baquerín de Campos. 3506 Villaconancio. 3504 Fuentes de Nava. 3497 Las Cabañas de Castilla. 3532 3531 Boadilla del Camino. 3527 Amusco. 3521 Torremormojón. 3518 Osornillo. 3536 Osorno. 3543 Villaturde. 3550 Lantadilla. 3525 Perazancas. 3559 Cozuelos de Ojeda. 3558

IMPOSICION DE EXACCIONES, TA-RIFAS Y ORDENANZAS para 1956

En cumplimiento al artículo 722 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legitimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. Villaconancio.

### APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1956

3457

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido. de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general. Los no residentes, en la Delegación de

Hacienda.

Villamuera de la Cueza. Hornillos de Cerrato. 3511 Añoza. 3505 Villasila de Valdavia. 3500 Villanueva de Abajo. 3498 Barruelo de Santullán. 3529 Abastas. 3526 Villadiezma. 3520 Fuentes de Nava. 3538 Alba de los Cardaños. 3544 Osorno. 3543 Triollo. 3546 Mazuecos de Valdeginate. 3548 Fresno del Río. 3553 Autilla del Pino. 3567 Soto de Cerrato. 3564 Baltanás. 3561 Antigüedad. 3560 Junta vecinal de Acera Vega. 3537

Imprenta Provincial. - PALENCIA